

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la Sociedad Petro Inversiones Ltda.

(Tercero con interés)

Que:

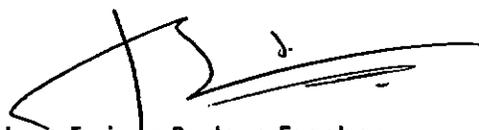
El 20 de septiembre de 2018 la Sección Tercera Subsección C profirió auto, con ponencia del doctor Guillermo Sánchez Luque, dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2019-03274-00 promovida por Oleoducto Central contra el Consejo de Estado Sección tercera Subsección A y Otro, mediante el cual dispuso: "Como la Cámara de Comercio de Bogotá aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Petro Inversiones Ltda. (f 195 a 201 c.1), Notifíquese a la sociedad y a sus representantes legales Doris María Muñoz Jordán y María Beatriz Durán Osario, en la dirección que obra en el certificado, la Solicitud de tutela, como terceros interesados en el resultado de esta acción, a Quienes se les remitirá copia de la solicitud. Notifíquese y cúmplase"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en el Tribunal Administrativo de Sucre.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/Lnp.